

## UNIPAPEL, S.A.

### JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Unipapel, S.A., que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de mayo de 2012, a las 12 horas, en el domicilio social, Avenida de los Artesanos 28, Tres Cantos, Madrid, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Unipapel, S.A. correspondientes al ejercicio social 2011, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados de su Grupo de sociedades, correspondientes a igual ejercicio social.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social 2011.

Tercero.- Aplicación del resultado de Unipapel, S.A. correspondiente al ejercicio social 2011.

Cuarto.- Nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor de Cuentas de Unipapel, S.A. y de su Grupo de sociedades.

Quinto.- Ratificación de nombramiento de Consejeros por cooptación. Elevación a 11 del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento de Consejero independiente.

Sexto.- Cambio de denominación social y consiguiente modificación de los artículos 2 y 19.bis de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Creación de la página web corporativa y consiguiente adición de un nuevo artículo 4.bis a los Estatutos Sociales y modificación de la definición de su Título I.

Octavo.- Modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales, relativo al objeto social, con el fin de definir de forma precisa las actividades que lo integran.

Noveno.- Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales, con la finalidad principal de adaptar su contenido a la vigente la Ley de Sociedades de Capital, y aprobación de un Texto Refundido de los Estatutos Sociales:

- 9.1. Modificación de los artículos 13, 14, 15, 16, 18.ter, 19, 20 y 21, relativos a la Junta General de Accionistas.
- 9.2. Modificación de los artículos 22, 23 y 25, relativos al Consejo de Administración.
- 9.3. Modificación de los artículos 28.bis y 28.ter, relativos al Comité de Auditoría y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- 9.4. Modificación del artículo 32, relativo a la disolución de la Sociedad.

9.5. Aprobación de un Texto Refundido de los Estatutos Sociales, que incorpore las modificaciones aprobadas y renumere correlativamente sus artículos, a fin de eliminar los números bis y ter.

Décimo.- Modificación de los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, con la finalidad principal de adaptar su contenido al de los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales y a la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Duodécimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.

Decimotercero.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

En segunda convocatoria, si procediera, la Junta se celebraría en el mismo lugar y a la misma hora del día 28 de mayo de 2012.

- Derecho de información del accionista:

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, sito en Tres Cantos (Madrid), Avenida de los Artesanos 28, y de pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos (lo que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio), los cuales se encuentran igualmente y de forma ininterrumpida a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad ([www.unipapel.es](http://www.unipapel.es)):

- (i) las cuentas anuales individuales de Unipapel, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de su Grupo de sociedades, correspondientes al ejercicio 2011 y los respectivos informes del Auditor de Cuentas;
- (ii) el informe de gestión individual de Unipapel, S.A. y el informe de gestión consolidado de su Grupo de sociedades, correspondientes al ejercicio 2011;
- (iii) la declaración de responsabilidad de los Consejeros de Unipapel, S.A. prevista en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores relativa al informe financiero anual del ejercicio 2011;
- (iv) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración y referidas a los puntos del Orden del Día de la convocatoria de la Junta, junto con los preceptivos informes del Consejo de Administración en relación con las propuestas de acuerdo que así lo requieran;
- (v) el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas, así como de las modificaciones propuestas del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- (vi) el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unipapel, S.A.;
- (vii) el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de Unipapel, S.A.

Adicionalmente, los accionistas tendrán a su disposición en la página web de la Sociedad ([www.unipapel.es](http://www.unipapel.es)) de forma ininterrumpida este anuncio de convocatoria y la información relativa al número total de acciones y derechos de voto en la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria.

Además de la información y documentación mencionada anteriormente, se hallan también a disposición de los accionistas en el apartado “Información Accionistas e Inversores” de la página web de la Sociedad ([www.unipapel.es](http://www.unipapel.es)) los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento del Comité de Auditoría, el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores, el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas y la información prevista en la Orden Ministerial 3722/2003, de 26 de diciembre, del Ministerio de Economía y demás normativa aplicable.

Se hace constar que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o de la información accesible al público facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca de los informes del Auditor de Cuentas.

- Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo:

Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada.

- Derecho de asistencia, representación y emisión de voto en la Junta General:

El derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas se regirá por lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que es requisito para poder asistir a la Junta ser titular de, al menos, cien (100) acciones, debiendo acreditarlo oportunamente, pudiendo agruparlas con otros accionistas en caso de que no tengan acciones suficientes hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta, o alternativamente conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista.

La representación o delegación de voto deberá conferirse por escrito, mediante correspondencia postal, comunicación electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista representado.

La representación o delegación de voto conferida por escrito y remitida por correo a la Sociedad (Avenida de los Artesanos 28, Tres Cantos, Madrid) deberá incluir la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o, en su caso, el certificado expedido por estas. La tarjeta de asistencia a la Junta con el formulario de delegación de voto podrá obtenerse a través de la página web de la Sociedad ([www.unipapel.es](http://www.unipapel.es)) en el apartado “Información Accionistas e Inversores”.

La representación o delegación de voto conferida mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida y de conformidad con el “Procedimiento para el otorgamiento de representación y la emisión de voto por medios de comunicación a distancia” aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 30 de marzo de 2012, a través de la página web de la Sociedad ([www.unipapel.es](http://www.unipapel.es)) en el apartado “Información Accionistas e Inversores”, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en ella.

La recepción por la Sociedad de la representación conferida por cualquier medio de comunicación a distancia deberá producirse 24 horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida. Con posterioridad al plazo indicado solo se admitirán las representaciones conferidas por escrito mediante la tarjeta de asistencia, que se presenten en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalados para la celebración de la Junta General.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del accionista representado tendrá valor de revocación.

Cada acción de la Sociedad da derecho a un voto.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día podrá ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, comunicación electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

La emisión del voto por correo se llevará a cabo remitiéndose a la Sociedad (Avenida de los Artesanos 28, Tres Cantos, Madrid) la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o, en su caso, el certificado expedido por éstas. La tarjeta de asistencia a la Junta con el formulario de emisión de voto a distancia podrá obtenerse a través de la página web de la Sociedad ([www.unipapel.es](http://www.unipapel.es)) en el apartado “Información Accionistas e Inversores”.

El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida y de conformidad con el “Procedimiento para el otorgamiento de representación y la emisión de voto por medios de comunicación a distancia” aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 30 de marzo de 2012, a través de la página web de la Sociedad ([www.unipapel.es](http://www.unipapel.es)) en el apartado “Información Accionistas e Inversores”, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en ella.

La recepción por la Sociedad del voto emitido por cualquier medio de comunicación a distancia deberá producirse 24 horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.

- Foro Electrónico de Accionistas:

Asimismo, se informa que, conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad ([www.unipapel.es](http://www.unipapel.es)) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento que constan en el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, pudiendo acceder al mismo los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

Tres Cantos, 24 de abril de 2012. Manuel Fisac de Ron – Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.